

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 29 de agosto de 2023. RAD. 47-001-31-05-002-2023-00023-00. Hoy, paso al despacho el presente proceso informando que mediante auto del pasado 22 de agosto del año en curso se fijó fecha para celebrar las audiencias que corresponden en este proceso, sin embargo, se pasó por alto la solicitud realizada por la señora NANCY FERNANDEZ y la joven VALERIA MORENO de oficiar a Migración Colombia. **Ordene.**

María Fernanda Loaiza Arregocés.
Oficial Mayor.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA- MAGDALENA.**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR **HELENA MONTAÑEZ DE MORENO**, contra **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**, la señora **NANCY FERNANDEZ MEDINA** y la joven **VALERIA MORENO FERNANDEZ**.

RAD. 47-001-31-05-002-2023-00023-00.

Santa Marta, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Visto el informe secretarial que precede y revisada la contestación de la demanda de las accionadas, se observa que, en efecto, la señora NANCY FERNANDEZ y la joven VALERIA MORENO solicitaron en su respuesta se oficiara a MIGRACIÓN COLOMBIA para que esta certificara la salida e ingreso al país de la señora HELENA MONTAÑEZ DE MORENO durante los años 2002-2021.

Por lo anterior, y para mejor proveer sobre las situaciones fácticas de este litigio, este Despacho accederá a dicha solicitud y oficiará a Migración Colombia con la finalidad de que con destino a este proceso certifique las fechas de entradas y salidas a Colombia de la señora HELENA MONTAÑEZ DE MORENO identificada con CC. 41.442.076, a partir del año 2002 hasta la actualidad.

Por lo expuesto, **el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Oficiar a Migración Colombia con la finalidad de que con destino a este proceso certifique las fechas de entradas y salidas a Colombia de la señora HELENA MONTAÑEZ DE MORENO identificada con CC. 41.442.076, a partir del año 2002 hasta la actualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO.

JUEZ

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ced3f129d5ca86443d5bca2217d1e04f293dd39d427e63806132b05b51a3b7aa**

Documento generado en 29/08/2023 05:27:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>